

La violencia y su relación con el liderazgo en las estudiantes universitarias

Violence and its link to leadership of female university students

Rosa María Huerta Mata
María Edith Gómez Gamero

Escuela Superior de Actopan de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Resumen

El presente artículo tiene la finalidad de mostrar el análisis cuantitativo de tipo exploratorio acerca de la relación entre la participación política y la violencia política que experimentan las estudiantes universitarias dentro del aula escolar. En el año 2015 se aplicó una encuesta tipo Likert a una muestra representativa de 434 estudiantes pertenecientes a las licenciaturas en: psicología, derecho y diseño gráfico. Los resultados indican que las participantes presentan obstáculos en la expresión de sus ideas y para acceder a roles de líderes de grupo, situaciones derivadas del trato desigual entre compañeros. Por otro lado, las y los docentes también restringen el liderazgo de las jóvenes dentro del aula. La universidad tiene la obligación social de responder como un contexto facilitador en la construcción de la participación política de las mujeres jóvenes, lo

Abstract

This article aims to present an exploratory quantitative analysis on the link between political participation and political violence in the classroom that some female students may face. In 2015, a sample of 434 Psychology, Law and Graphic Design students took part in a Linkert survey. The results show that participants have certain degree of difficulty expressing their ideas, and to become leaders in their group because of the different situations that arise among their peers. In addition, teachers also restrict leadership of female students in the classroom. The University is under obligation to enable young women to participate in politics, which becomes an educational challenge: the urgency of implementing democratic policies inside the classroom to prevent political violence towards female students in the educational context.

que se convierte en un desafío educativo: la urgencia de prácticas democráticas dentro del aula para prevenir que en el contexto escolar se entretaja la violencia política hacia las mujeres.

Palabras clave

Participación política, violencia política, liderazgo femenino, techo de cristal, universidad.

Keywords

Political participation, political violence, female leadership, glass ceiling, university.

Introducción

El concepto *techo de cristal* se crea con la intención de explicar y visibilizar los obstáculos que enfrentan las mujeres para alcanzar una posición de jerarquía en las organizaciones laborales. De acuerdo con Tonnsen (1988), el término surge en los años ochenta del siglo XX, por autores como Morrison, White y Van Velsor, quienes lo definen como una barrera transparente cuya función es impedir que las mujeres alcancen los niveles más altos en las corporaciones.

Esta segregación de género es ilustrada con los datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los cuales indican que en años recientes, tanto en el sector público como en el privado, cada vez más mujeres acceden a cargos directivos, sin embargo, éstos corresponden a los niveles medio y superior, por lo tanto, su presencia es mínima en los puestos de más alto rango, pues en su mayoría son ocupados por hombres; en razón de lo anterior, esta organización afirma: “el techo de cristal sigue intacto” (Organización Internacional del Trabajo 2015).

Aunque el concepto de techo de cristal representa a las dinámicas que experimentan las mujeres en torno al poder en el contexto laboral, este término ha sido adoptado para comprender la manera en que ellas acceden a cargos de toma de decisiones en otros ámbitos, como es el universitario. En México, los estudios que tratan sobre el techo de cristal en las mujeres universitarias se concentran en las académicas (Cuevas-López, M. y Díaz-Rosas, F. 2015; Gaete-Quezada, 2015; De Garay, 2013; Torres González y Pau, 2011; Guil Bozal, 2007), y reduce el foco de atención en las jóvenes estudiantes universitarias, consecuentemen-

te, es relevante analizar la manera en que el fenómeno del techo de cristal está presente dentro del aula, como elemento que limita la participación política de las alumnas.

La participación política es “un conjunto de actividades realizadas por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos” (Montenegro 2004, citado en Cortés, Parra y Domínguez, 2008: 45). Actualmente existen el interés y la necesidad por incrementar la participación activa de las mujeres en el ámbito político, así es como, en el año 2015 la Organización de las Naciones Unidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), propone lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; entre las metas de este objetivo contempla: velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública, compromiso que se pretende lograr en el año 2030 (Organización de las Naciones Unidas, 2015). No obstante, el reporte global sobre la brecha de género 2016 (The Global Gender Gap, 2016) -que emite el Foro Económico Mundial, y que implica cuatro factores: económico, político, salud y educación- indica que a nivel global, el ámbito de participación política es el que presenta la brecha de género más amplia. Asimismo, en relación con esta brecha, el reporte ubica a México en el lugar 66 de 144 países evaluados (The Global Gender Gap, 2016).

Ante este panorama, se podría suponer que el acceso de las mujeres a la educación superior las pone en ventaja frente a quienes no tienen las mismas oportunidades académicas, pues así lograrán ingresar a los ámbitos de toma de decisiones en el mundo laboral y político. A pesar de que en la actualidad las mujeres ingresan al sistema universitario como estudiantes, casi a la par que los hombres —como lo indican los datos del reporte global sobre la brecha de género—, esta dinámica no se extiende a la igualdad en número respecto a su participación política. Por lo tanto, es importante considerar —entre otros elementos— si las dinámicas escolares son efectivas para que las jóvenes desarrollen habilidades que les permitan alcanzar una participación política significativa y, de no presentarse de forma adecuada, generar acciones que favorezcan

la manifestación de su voz en el espacio público y privado, para promover, desde la formación profesional, la integración política de las mujeres.

El nivel de participación política de las mujeres, entendida como la cantidad y calidad de su participación, está determinada por los roles de género, así como por las *actitudes de reserva* que ellas asumen frente a sus opciones de desarrollo, lo que además se suma a que las mujeres perciben su participación como una oportunidad y no como un derecho. En este sentido, en la región de Latinoamérica es común que las mujeres presenten una baja participación política en comparación con los hombres, lo que indica que ellas se autorrelegan de los espacios de poder en respuesta a que conforman una subjetividad política en posición de subordinación (Cortés, Parra y Domínguez, 2008).

La participación política implica a las acciones intencionales de los individuos o grupos que pretenden apoyar o cuestionar aspectos políticos como el liderazgo (Sabucedo y Rodríguez 1990, citados en Delfino y Zubieta, 2010). De modo que una de las maneras en que se puede ejercer la participación política es a través del liderazgo (Cortés, Parra y Domínguez, 2008).

El liderazgo se asocia con características de control, autoridad y competitividad, particularidades que se atribuyen a los hombres, por consiguiente, el liderazgo es socialmente asociado a los hombres; sobre el liderazgo ejercido por las mujeres se construyen prejuicios en torno a que ellas carecen de dichos requisitos para desarrollar el rol de líderes (Castro, Lupano y López, 2008).

Por tanto, el liderazgo en un proceso personal y social que se construye desde la condición de género, clase y etnia, lo que se refleja en la manera en que las mujeres se perciben como líderes, así mismo, el proceso de liderazgo en las mujeres les permite posicionarse en las instituciones con el objetivo de influir en éstas, lo que denota su empoderamiento (Cortés, Parra, Domínguez, 2008).

Por otro lado, la violencia política tiene el objetivo de impedir que las personas participen libremente en las decisiones públicas y limita su presencia en el espacio público. En México, las mujeres son quienes experimentan en mayor medida la violencia política (Hernández, 2018).

Daniela Cerva (2014) plantea que la violencia política de género es una variable que explica la baja representación política de las mujeres, pues el término alude a que las mujeres experimentan limitaciones en sus derechos a participar en la vida pública. Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos identifica, entre otras manifestaciones de violencia política, a las acciones que:

- Restrinjan el uso de la palabra de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, impidiendo el derecho a voz, de acuerdo con la normativa aplicable y en condiciones de igualdad (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018: 8).
- Eviten, por cualquier medio, que las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos asistan a cualquier actividad que implique la toma de decisiones, en igualdad de condiciones (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018: 8).

En este estudio se aborda la participación política y su relación con la violencia política, para ello estudiamos la participación política en el ejercicio del liderazgo y la expresión de opiniones de las estudiantes dentro del aula.

La mentalidad androcéntrica valora a los hombres como “superiores, mejores, más adecuados, más capaces y más útiles que las mujeres” (Lagarde, 2017: s/n). El androcentrismo predomina en el orden social, lo que limita el desarrollo de las mujeres en igualdad con los hombres. Para revertir dicha situación es necesaria “la construcción del sujeto político femenino”, lo cual requiere vincular a las mujeres al espacio público de manera democrática, ello demanda que se conforme el sujeto político femenino desde las relaciones, las prácticas y las instituciones sociales, ámbitos en donde debe adquirir importancia la atención sobre las desigualdades sociales que presentan las mujeres, y favorecer que ellas se vinculen con el espacio público como sujetos sociales autónomos (Vélez, 2008: 136-141). Frente a esta idea nos preguntamos: ¿la violencia política contra las mujeres se gesta en las universidades a través de la limitación de la participación política de las jóvenes dentro del aula? Partimos de la siguiente hipótesis: la violencia política de género se presenta

en las aulas universitarias en las relaciones docentes-alumnas y compañeros/as-alumnas.

El objetivo de este trabajo es el análisis cuantitativo de tipo exploratorio acerca de la relación entre la participación política y la violencia política de género que —dentro del aula escolar— pueden experimentar las estudiantes universitarias de la Escuela Superior de Actopan de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).

Respecto al concepto de la violencia política, de acuerdo con Ximena Machicao, una de las principales teóricas sobre el tema, no existe un *desarrollo teórico conceptual sostenible* en Latinoamérica (Machicao, 2004 y 2011 citada por Cerva, 2014). En este sentido, México creó un protocolo para atender la violencia política, donde se le define de la siguiente manera:

[...] todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016: 19).

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos define a la violencia política como:

[...] una modalidad de violencia que atenta principalmente los derechos de las mujeres en su participación en la vida pública, ya sea compitiendo en elecciones o siendo designadas para ejercer cargos públicos, e incluso, en el peor de los casos al privarles del derecho de ejercer el sufragio activo (CNDH, 2016:81).

Podemos observar que algunas de las definiciones que actualmente se manejan en el país sobre la violencia política la delimitan al ámbito electoral y al ejercicio de cargos públicos. Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su informe de seguimiento de la educación en el mundo establece que la violencia de género que viven las mujeres en el contexto escolar se convierte en determinante para impedir que cuenten con una

educación de calidad (Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo, de la UNESCO. Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas [UNGEI]. Documento de política 17, 2015). Escrito en el que es conceptualizada la violencia de género en el contexto escolar, en los siguientes términos:

La violencia de género relacionada con la escuela se define como actos o amenazas de violencia sexual, física o psicológica que acontecen en las escuelas y sus alrededores, perpetrados como resultado de normas y estereotipos de género, y debidos a una dinámica de desigualdad en el poder [...] Incluye amenazas explícitas o actos de violencia física, *bullying*, acoso verbal o sexual, tocamientos sin consentimiento, coerción y agresión sexual, y violación. El castigo corporal y los actos de disciplina en las escuelas se manifiestan con frecuencia de formas discriminatorias e influidas por el género. Otros actos implícitos de violencia de género relacionada con la escuela surgen de prácticas escolares cotidianas que refuerzan los estereotipos y la desigualdad entre los géneros, y fomentan entornos violentos o inseguros (Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo, de la UNESCO. Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas [UNGEI]. Documento de política 17, 2015).

En esta última definición sobre la violencia de género en la escuela están especificadas la violencia sexual, física y psicológica; si bien estas violencias pueden implicar actos de violencia política, cabe señalar que esta última no es mencionada de forma particular. Con las definiciones revisadas en líneas anteriores sobre la violencia política contra las mujeres y la violencia de género relacionada con la escuela nos percatamos de lo siguiente: al no integrar la violencia política de manera específica como un tipo de violencia de género en el ámbito escolar, se van invisibilizando las diversas maneras en que, desde la formación escolar, se pueden gestar las brechas de participación política de las mujeres.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en México sólo ocho Estados (Baja California, Campeche, Coahuila, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz), han incorporado a la violencia política en sus leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, como una forma de violencia en contra de las

mujeres (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016). Asimismo, en el análisis realizado por la CNDH sobre las definiciones que dichos Estados elaboraron de la violencia política encuentra que éstas implican el uso de verbos que señalan lo siguiente:

[...] la **intención** de causar daños de diversos tipos que limiten, impidan, restrinjan, obstaculicen o lesionen [...] el ejercicio de sus derechos políticos. Asimismo, de estas acciones se desprende una **situación de desigualdad** de las mujeres frente a su agresor [...] colocándola en una situación de subordinación (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016: 83).¹

Con base en lo anterior, es necesario analizar la integración de las jóvenes universitarias en las dinámicas del aula a través de sus relaciones sociales con los/as docentes y los/as compañeros/as en la interacción y participación cotidiana, con la finalidad de vislumbrar si en estas dinámicas se entreteje la violencia política, y así, identificar si se practica un trato segregador hacia las jóvenes, el cual las *subordine al: limitar, impedir, restringir, obstaculizar o lesionar*, su participación política en el contexto universitario.

Metodología

Población

La presente investigación es de corte cuantitativo y de tipo exploratorio. Se llevó a cabo en la Escuela Superior de Actopan (ESA), que pertenece a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). El tamaño muestral es de un total de 434 estudiantes de las licenciaturas en: psicología, derecho y diseño gráfico (ver cuadro I). Los criterios de inclusión de la muestra son los siguientes: que las participantes sean estudiantes de primer a décimo semestre de la licenciatura en derecho, así como, de primer a noveno semestre de las licenciaturas en psicología y diseño gráfico. Es decir, se consideraron a las estudiantes de todos los semestres que conforman cada una de las licenciaturas (cabe aclarar que las licenciaturas en psicología y diseño gráfico se cursan en nueve semestres).

¹ Las negritas son del autor original.

Cuadro I
Distribución de las participantes en la investigación

Licenciatura	Cantidad
Derecho	149
Psicología	150
Diseño gráfico	135

Fuente: Elaboración propia.

La Escuela Superior de Actopan es una de las diez escuelas superiores que pertenecen a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y que están ubicadas en distintas regiones del Estado de Hidalgo, México. La escuela fue creada en el año 2000 y actualmente oferta las siguientes licenciaturas: psicología, derecho, diseño gráfico y creación y desarrollo de empresas. En el año 2015 tuvo una población total de 1,916 estudiantes de licenciatura; 1,244 mujeres y 672 hombres (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2015).

Se eligió esta escuela para el estudio porque guarda particularidades de vulnerabilidad social, pues se ubica en el Valle del Mezquital Sur, en el estado de Hidalgo, una de las zonas más marginadas de México, la cual se caracteriza por un alto índice de migración de la población para trabajar en los Estados Unidos de América. Población representada en su mayoría por el grupo indígena que habita esta zona: los otomíes, también conocidos como ñañús (Cruz, 2011). Así mismo, La Escuela Superior de Actopan se caracteriza por ser una institución pública cuya matrícula está representada en su mayoría por mujeres que pertenecen a comunidades y/o municipios cercanos al campus de la universidad, los cuales se ubican en contextos rurales y de bajos recursos económicos.

Instrumento

En el año 2015 se aplicó una encuesta tipo Likert. El instrumento está conformado por un total de 85 ítems. La escala de respuestas es la siguiente: siempre, ocasionalmente, rara vez, nunca. Para elaborar este artículo se realizó el análisis de seis preguntas relacionadas con el lideraz-

go que las estudiantes ejercen en el aula y la violencia que experimentan al respecto.

Procedimiento

La prueba piloto del instrumento se llevó a cabo con cincuenta estudiantes y se descartaron algunos reactivos que no resultaron válidos al analizarlos con el alfa de Cronbach, en el programa SPSS versión 15.0.

El instrumento de medición se aplicó en un solo momento, por tanto, la investigación es de tipo transversal. Los datos recabados se analizaron con el programa estadístico SPSS versión 15.0. El Alfa de Cronbach nos arrojó un porcentaje del (.1), lo cual representa una alta fiabilidad interna de los resultados. Finalmente, se elaboraron tablas de frecuencia y porcentajes.

Resultados

Los resultados de esta investigación exponen algunas barreras para que las estudiantes alcancen posiciones de poder al interior de la institución educativa, debido a las restricciones que experimentan sobre su participación política en el escenario más inmediato y cotidiano en el que se desarrollan: el aula escolar.

El concepto de participación política se define como: un conjunto de actividades realizadas por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos (Montenegro 2004, citado en Cortés, Parra y Domínguez, 2008: 45). Indagamos la participación política a través de dos elementos: la expresión de opiniones y el ejercicio del liderazgo. Asimismo, en el análisis relacionamos la participación política con la violencia política.

El interés se ha comprobado como un factor clave para la participación política de los jóvenes universitarios mexicanos (Leyva, Muñiz y Flores, 2016). Sin embargo, Trucco y Ullman (2015), en un estudio realizado con jóvenes latinoamericanos, encontraron que México es uno de los países en los que dicha población muestra poco interés por la política.

Los datos obtenidos indican que solamente al 11.6% de las participantes le interesa tomar siempre el rol de líder en las actividades gru-

pales y de su escuela, y al 26% ocasionalmente. Se concentran en nunca (23.7%) y rara vez (38.7%), 62.4% de las respuestas. De modo que el limitado interés de las estudiantes por ejercer la participación política se convierte en un elemento base para perpetuar la presencia del sesgo de género en este ámbito, asimismo, es un componente clave a tratar para prevenir la tolerancia de la violencia política, situación que puede posicionarlas en condiciones de mayor vulnerabilidad social y psicológica. Lo anterior plantea la obligación de indagar a fondo aspectos como: las creencias, actitudes y comportamientos que intervienen en el desinterés de las universitarias por desarrollar el rol de líderes.

Cuadro II
Estudiantes interesadas en el rol de líder

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	102	23.5	23.7	23.7
	Rara vez	167	38.5	38.7	62.4
	Ocasionalmente	112	25.8	26	88.4
	Siempre	50	11.5	11.6	100
	Total	431	99.3	100	
Perdidos	Sistema	3	0.7		
Total		434	100		

Fuente: Elaboración propia.

Con relación a si los compañeros permiten a las estudiantes exteriorizar sus opiniones cuando llevan a cabo reuniones de grupo, las respuestas se distribuyen de la siguiente forma: siempre (40.9%), ocasionalmente (26.5%), rara vez (18.1%) y nunca (14.4%). Los porcentajes que concentran las opciones de “rara vez” y “nunca”, suman un total del 32.5%. Lo que referencia un trato segregador hacia las estudiantes, el cual las subordina ante sus compañeros/as, situación que puede influir en el desinterés o la imposibilidad de las estudiantes para acceder a posiciones de poder dentro del aula. La merma de las oportunidades con las que cuentan las jóvenes para expresar sus opiniones y argumentar sus

ideas es reforzada por los mismos estudiantes; acciones básicas que entretrejen en el contexto del aula universitaria, las prácticas de violencia política y el fenómeno del techo de cristal.

Cuadro III
Estudiantes a las que les permiten exteriorizar sus opiniones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Siempre	176	40.6	40.9	40.9
	Ocasionalmente	114	26.3	26.5	67.4
	Rara vez	78	18	18.1	85.6
	Nunca	62	14.3	14.4	100
	Total	430	99.1	100	
Perdidos	Sistema	4	0.9		
Total		434	100		

Fuente: Elaboración propia.

Las jóvenes encuestadas refieren que cuando ellas deciden tomar el rol de líder en las actividades grupales les es posible alcanzar esta posición dentro del aula en los siguientes porcentajes: siempre (19.5%), ocasionalmente (33.2%), rara vez (35.7%) y nunca (11.6%). Se acumula en las opciones “rara vez” y “nunca”, 47.3% de las respuestas.

Cuadro IV
Estudiantes que deciden tomar el rol de líder

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Siempre	84	19.4	19.5	19.5
	Ocasionalmente	143	32.9	33.2	52.7
	Rara vez	154	35.5	35.7	88.4
	Nunca	50	11.5	11.6	100
	Total	431	99.3	100	
Perdidos	Sistema	3	0.7		
Total		434	100		

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a si los compañeros les permiten obtener el cargo de jefa o subjefa de grupo, las estudiantes distribuyen sus respuestas de la siguiente forma: siempre (15.3%), ocasionalmente (23.7%), rara vez (24.6%) y nunca (36.4%). Se concentra en las opciones de “rara vez” y “nunca” un total de 61%. Por tanto, los compañeros imposibilitan el que las jóvenes logren un nivel alto en la organización de roles de participación política en su aula.

En los objetivos del desarrollo propuestos por la ONU (2017), el objetivo 5 corresponde a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, sin embargo, para alcanzar este propósito es fundamental la prevención y la no tolerancia de prácticas de desigualdad de género en las instituciones educativas.

Cuadro V
Estudiantes a quienes sus compañeros les permiten obtener el cargo de jefa o subjefa de grupo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Siempre	66	15.2	15.3	15.3
	Ocasionalmente	102	23.5	23.7	39
	Rara vez	106	24.4	24.6	63.6
	Nunca	157	36.2	36.4	100
	Total	431	99.3	100	
Perdidos	Sistema	3	0.7		
Total		434	100		

Fuente: Elaboración propia.

Hasta el momento, este trabajo presenta los análisis sobre las relaciones de las jóvenes con sus pares y el liderazgo que pueden ejercer dentro del aula, asimismo, es importante conocer la forma en que los maestros y las maestras influyen en la configuración de la violencia política. En el caso de los docentes, las jóvenes refieren que ellos les permiten tomar decisiones y exteriorizar sus opiniones al interior del aula, en los siguientes porcentajes: siempre (31.1%), ocasionalmente (28.8%), rara vez (25.5%) y nunca (14.6%).

El porcentaje total de las respuestas “rara vez” y “nunca”, es de 40.1%. Consideramos que tanto los académicos como el personal de las instituciones educativas son actores que deben recibir capacitación y formación en cuestiones de género para reducir la violencia en la escuela. En este sentido, se prevendría que la violencia política sea común en la relación entre los docentes y las jóvenes estudiantes, de modo que, se contrarresten el trato segregador, que impide el acceso al liderazgo de las jóvenes dentro del aula, con el desarrollo de prácticas democratizadoras que permitan la expresión y autonomía de las universitarias.

Cuadro VI

Los académicos permiten tomar decisiones y exteriorizar sus opiniones al interior del aula

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Siempre	134	30.9	31.1	31.1
	Ocasionalmente	124	28.6	28.8	59.9
	Rara vez	110	25.3	25.5	85.4
	Nunca	63	14.5	14.6	100
	Total	431	99.3	100	
Perdidos	Sistema	3	0.7		
Total		434	100		

Fuente: Elaboración propia.

Los esfuerzos que llevan a cabo algunas mujeres para lograr ocupar posiciones de poder pueden caracterizarse por las restricciones que otras mujeres ejercen para que dicho objetivo no sea posible, en este caso, las participantes consideran que las docentes les permiten tomar decisiones y exteriorizarlas al grupo, en los siguientes valores: siempre (31.2%), ocasionalmente (28.4%), rara vez (23.5%) y nunca (17%). Los porcentajes de las respuestas de “rara vez” y “nunca”, suman un total de 40.5%.

Cuadro VII
Las académicas permiten tomar decisiones y exteriorizar sus opiniones al interior del aula

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Siempre	134	30.9	31.2	31.2
	Ocasionalmente	122	28.1	28.4	59.5
	Rara vez	101	23.3	23.5	83
	Nunca	73	16.8	17	100
	Total	430	99.1	100	
Perdidos	Sistema	4	0.9		
Total		434	100		

Fuente: Elaboración propia.

En los dos últimos cuadros podemos observar una diferencia significativa en los porcentajes que indican qué tanto las maestras y los maestros permiten a las jóvenes tomar decisiones y exteriorizarlas al grupo. En la respuesta nunca, las participantes asignan un porcentaje de 14.5%, en el caso de los docentes, y de un 17% en el caso de las docentes. Por tanto, las maestras son más severas con su mismo sexo y manifiestan su poder sobre las jóvenes al restringir su participación política dentro del aula, acciones que fomentan y fortalecen la posición de subordinación de las mujeres, en el contexto universitario.

Las maestras en su trato hacia las alumnas son reflejo de lo que Lagarde sustenta como misoginia, explica que ésta se presenta cuando se naturaliza el daño y el maltrato hacia las mujeres, quienes tienen interiorizada la misoginia y entre ellas se puede expresar cuando unas desvalorizan a las otras como medio para obtener poder, sin embargo, al pretender adquirir valor de este modo, se refuerza opresión del patriarcado sobre todas las mujeres (Lagarde, 2017: s/n).

Por su parte, Ulbing y Funk (1999) encuentran relación entre una mayor participación política con un mayor grado de educación, jus-

tifican que la educación provee de recursos para facilitar la participación política, lo que influye en que las personas lleven a cabo, en menor medida, la evitación del conflicto interpersonal. Sin embargo, los resultados de esta investigación nos indican que no sólo es el nivel educativo el elemento clave para incrementar la participación política, debido a que intervienen factores, tales como: las relaciones de género entre compañeros y compañeras, así como entre maestros/as y alumnos/as, que configuran obstáculos para lograr la igualdad de género en la participación política dentro del aula escolar.

Por tanto, la escuela es el espacio donde se pueden brindar alternativas de relaciones de género distintas a las que posiblemente —debido al contexto sociocultural— las jóvenes participantes viven en sus hogares y/o comunidades, así pues, puede volverse un ámbito en donde se refuerza la desigualdad entre hombre y mujeres, o bien, un contexto donde no se tolere el trato desigual, así como donde se cuestionen y reflexione sobre las desigualdades de género, de modo que las jóvenes logren el pleno acceso al liderazgo en la universidad.

Conclusiones

El techo de cristal es un fenómeno que puede presentarse dentro del aula universitaria, pues de acuerdo con varias de las jóvenes encuestadas, si pretenden ejercer poder en dicho contexto, ya sea a través de expresar sus opiniones o al querer convertirse en líderes, sus esfuerzos son obstaculizados tanto por algunas compañeras como por algunas maestras.

Asimismo, en los resultados del estudio es constante un porcentaje significativo de jóvenes que responden que “rara vez” o “nunca”, logran que sus compañeros/as y maestros/as les permitan exteriorizar sus opiniones o ejercer el liderazgo, indicadores de que el fenómeno del techo de cristal y las prácticas de violencia política son elementos cotidianos dentro del aula, situaciones que pueden ser aparentemente invisibles e intrascendentes, pero que posiblemente merman el desarrollo de la participación política en un porcentaje significativo de las estudiantes universitarias.

Para Lagarde “[...] en la sociedad las mujeres ocupan un lugar ‘semihumano y semiciudadano’ un puesto ‘secundario, subalterno y subordinado’ que se les asigna de manera patriarcal” (Notimérica, 2008: 2). Por lo tanto, entretener desde el aula escolar la participación política de las mujeres, en alianza entre ellas y los hombres, las configura como humanas y ciudadanas. Para ello se requiere transformar las relaciones de género, de modo que modifiquen en la subjetividad de todas/os la naturalización de la inequidad de poder entre hombres y mujeres (condiciones que requieren cambiarse sin dejar de atender a los demás elementos de la estructura social patriarcal que promueven y organizan que esto suceda), para erradicar la violencia política que fragmenta las posibilidades de construcción de autonomía y liderazgo en las alumnas.

Contrario a la idea generalizada de que las y los jóvenes en la actualidad se caracterizan como una población socialmente excluida, Rosana Reguillo (2014) propone que no están excluidos/as y, en cambio, existen exclusiones desiguales, las cuales se determinan por el contexto sociocultural al que pertenecen las y los jóvenes. Así pues, las estudiantes de la Escuela Superior de Actopan se encuentran integradas al sistema universitario, pero esto no garantiza su participación política, hecho que las sujeta a una exclusión desigual en comparación con sus compañeros, posición caracterizada por su condición de género.

Por otro lado, comprender la implicación de la universidad como contexto favorecedor del sesgo de género en la participación política de las mujeres nos permite subrayar la necesidad de que se especifique a la violencia política, dentro del concepto de violencia de género en el contexto escolar, lo anterior, como una manera de visibilizar su importancia, lo que favorecerá el estudio delimitado sobre este fenómeno.

Finalmente, es un derecho de las mujeres ejercer la participación política en condiciones de igualdad, y es una obligación de la institución universitaria y de la sociedad el comprender los factores que intervienen en el limitado acceso de las mujeres a los puestos de representación política. Por tanto, la universidad debe responder como un contexto facilitador en la construcción de la participación política de las mujeres jóvenes, lo que se convierte en un desafío educativo: la urgencia de prác-

ticas democráticas dentro del aula que permitan el desarrollo de las mujeres en el espacio público para favorecer el que ejerzan puestos de toma de decisiones en el contexto escolar, así como en su futura presencia en el ámbito laboral.

Referencias bibliográficas

- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2016). Análisis, Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Diagnóstico de la violencia contra las mujeres a partir de las leyes federales y de las entidades federativas. (Principales resultados de la Observancia). México: CNDH.
- Vélez, G. (2008). *La construcción social del sujeto político femenino. Un enfoque identitario-subjetivo*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Sitios web

- Castro, A.; Lupano, M. y López, A. (2008). Teorías implícitas acerca del liderazgo femenino y masculino. Un estudio comparativo en regiones culturales diversas. En: *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica*. Consultado el 2 de agosto de 2018. Disponible en http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212011000200002.
- Cerva, C. D. (2014). Participación política y violencia de género en México. En: *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Consultado el 6 de junio de 2017. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42131768005>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018). Violencia política contra las mujeres en razón de género. Consultado el 3 de agosto de 2018. Disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_056.pdf.
- Cortés, D.; Parra, G. y Domínguez, M. (2008). Participación social y política: estudios de liderazgo femenino en Bogotá y Cundinamarca (Colombia). En: *International Journal of Psychological Research*. 1, pp. 40-48. Consultado el 3 de agosto de 2018. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/2990/299023503007.pdf>.
- Cruz, S. A. (2011, 11 de marzo). Miles de Otomíes han migrado del Valle del Mezquital al sur de EU. En: *La Jornada*. Consultado el 6 de octubre de 2017. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2011/03/11/estados/035n1est>.
- Cuevas-López, M. y Díaz-Rosas, F. (2015). Género y liderazgo en la universidad española. Un estudio sobre la brecha de género en la gestión universitaria. En: *Archivos analíticos de políticas educativas*. Consultado el 22 de mayo de 2017. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=275041389097>.

- De Garay, A. (2013). Igualdad de género en la Universidad Autónoma Metropolitana: un espejismo. En: *Revista de Estudios de Género. La ventana, IV*, pp. 277-330. Consultado el 15 de junio de 2017. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/884/88430445010.pdf>.
- Delfino, G. y Zubieta, E. (2010). Participación política: concepto y modalidades. En: *Anuario de Investigaciones*. Consultado el 4 de agosto de 2018. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/3691/369139946011.pdf>.
- Gaete-Quezada, R. (2015). El techo de cristal en las universidades estatales chilenas. Un análisis. En: *Revista Iberoamericana de Educación Superior*. Consultado el 15 de junio del 2017. Disponible en <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2007287215000347>.
- Guil Bozal, A. (2007). Docentes e investigadoras en las universidades españolas: Visibilizando techos de cristal. En: *Revista de Investigación Educativa*. Consultado el 15 de junio de 2017. Disponible en <http://revistas.um.es/rie/article/view/96561/92781>.
- Hernández, A. (2018, 10 de enero). Violencia política y género en los procesos electorales. Consultado el 3 de julio de 2018. Disponible en <http://www.milenio.com/opinion/armando-hernandez-cruz/columna-armando-hernandez-cruz/violencia-politica-y-de-genero-en-los-procesos-electorales>.
- Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo, de la UNESCO. Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI). Documento de política 17 (2015). *La violencia de género relacionada con la escuela impide el logro de la educación de calidad para todos*. Consultado el 20 de mayo de 2017. Disponible en <http://es.unesco.org/gem-report/sites/gem-report/files/232107S.pdf>.
- Lagarde, M. (2017). El sexismo: machismo, misoginia y homofobia. En: *Mujer del mediterráneo*. Consultado el 28 de julio de 2018. Disponible en <http://mujerdelmediterraneo.heroinas.net/2017/08/el-sexismo-machismo-misoginia-y.html>.
- Leyva, C.O.; Muñoz, C. y Flores, H. M. (2016). La conformación de actitudes políticas de los jóvenes universitarios en el contexto preelectoral 2015 en Nuevo León. En: *Revistas UNAM*. Consultado el 9 de octubre de 2017. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmop/article/view/50259>.
- Notimérica (2008). Marcela Lagarde dice que la violencia contra la mujer tiene que ver "con un problema de los hombres". En: *Notimérica*. Consultado el 27 de julio de 2018. Disponible en <http://www.notimerica.com/sociedad/noticia-mexico-marcela-lagarde-dice-violencia-contra-mujer-tiene-ver-problema-hombres-20080416225803.html>.
- Organización de las Naciones Unidas (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las

- niñas. En: *Organización de las Naciones Unidas*. Consultado el 15 de mayo de 2017. Disponible en <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Organización Internacional del Trabajo (2015). La mujer en la gestión empresarial. Cobrando impulso. Informe Mundial. En: *Organización Internacional del Trabajo*. Consultado el 16 de junio de 2017. Disponible en http://www.ilo.org/wcms-sp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_356969.pdf.
- Reguillo, R. (2014). Repensar la participación juvenil. Nuevas formas, nuevos retos. Minuto 25. En: *Youtube, medios libres*. Consultado el 9 de septiembre de 2017. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Lh8sPhAyrZ8>.
- The Global Gender Gap (2016). The Global Gender Gap Index 2016. En: *World Economic Forum*. Consultado el 30 de mayo de 2017. Disponible en http://www3.weforum.org/docs/GGGR16/WEF_Global_Gender_Gap_Report_2016.pdf.
- Tonnson, S. (1988). Breaking the Glass Ceiling (Book). En *Educational Leadership*. Consultado el 16 de junio de 2017. Disponible en CONRICyT. Base de datos EBSCO HOST.
- Torres, O. y Pau, B. (2011). Techo de cristal y suelo pegajoso. La situación de la mujer en los sistemas alemán y español de ciencia y tecnología. En: *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad – CTS*. Consultado el 15 de junio de 2017. Disponible <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3716827>.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres. (2016). Consultado el 8 de mayo de 2017. Disponible en http://sitios.te.gob.mx/protocolo_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf.
- Trucco, D. y Ullman, H. (2015). Juventud: realidades y retos para un desarrollo con igualdad. En: *Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). Santiago*. Consultado el 19 de agosto de 2017. Disponible en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38978/S1500718_es.pdf?jsessionid=C14B6C65244F7CD68D209DE8A34D1B1E?sequence=4.
- Ulbing, S. y Funk, C. (1999). Conflict avoidance and political participation. En: *Political Behavior*. Consultado el 12 de junio de 2017. Disponible en CONRICYT. Base de datos EBSCO HOST.
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (2015). Anuario Estadístico 2015. Consultado el 20 de febrero de 2017. Disponible en <http://sgc.uaeh.edu.mx/planeacion/images/estadisticas/publicaciones/Anuario%202015%20final%20web.pdf>.

Rosa María Huerta Mata

Mexicana. Doctora en ciencias sociales por El Colegio de San Luis, A.C. Actualmente es profesora investigadora de tiempo completo en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Escuela Superior de Actopan. Línea de investigación: jóvenes, derechos humanos y transversalidad de género en la universidad.

María Edith Gómez Gamero

Mexicana. Doctora en ciencias de la educación por la Universidad de Valladolid, España. Actualmente es profesora investigadora de tiempo completo en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Escuela Superior de Actopan. Línea de investigación: educación, educación permanente, género, educación en valores.

Recepción: 17/11/17
Aprobación: 21/08/18



101

La petite nomade